

V JORNADAS DE LA TAPA Y LA CERVEZA DE LA SAGRA **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Organizadas por la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO** y con el patrocinio de **CERVEZA LA SAGRA**, se convocan las **V JORNADAS DE LA TAPA Y LA CERVEZA DE LA SAGRA**, que se celebrarán durante los fines de semana (viernes a domingo) comprendidos entre el **12 y 21 de mayo de 2017**, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar todos aquellos establecimientos de hostelería en la modalidad de bar, cafetería, restaurante o similar y, estén ubicados en alguna de las poblaciones que la Organización ha considerado dentro de la Comarca de La Sagra.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN: 1.- Los interesados en participar deberán **remitir la ficha de inscripción** que se acompaña al presente Reglamento a la Oficina de la Asociación en Toledo (Pº de Recaredo nº 1), o bien enviarla al fax 925223422 o al correo electrónico proyectos@hosteleriadetoledo.com, o en su caso, entregarla en Cerveza La Sagra (Polígono Industrial Villa de Azaña, Avda. de la Industria 155-A. Numancia de la Sagra), para lo que dispondrán de un **plazo que concluirá a las 14:00 horas del viernes 21 de abril de 2017**.

2.- La denominación de la tapa con las que participa en las Jornadas deberá, como mínimo, hacer mención expresa a los principales productos o ingredientes utilizados en su elaboración o, cuando menos, citarlos expresamente en su denominación. El incumplimiento de éste requisito podrá ser causa de inadmisión.

ARTÍCULO 4º.- TAPA: El concurso consistirá en la elaboración de una misma tapa durante todos los días de celebración de las Jornadas. A estos efectos se incluirá dentro del concepto de **tapa**, las **raciones individuales** de cualquier elaboración culinaria, si bien, la Organización se reserva el derecho de no admitir las inscripciones que por su relación calidad/precio, formato o producto empleado o no atienda a los fines que se persiguen con las Jornadas.

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: 1.- Cada tapa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración de las Jornadas. Asimismo, podrán ofertar su consumo junto con la CERVEZA LA SAGRA al precio que se indica en el artículo 6º.2 del presente Reglamento. El establecimiento podrá optar por servir la tapa sólo durante los fines de semana (viernes a domingo), o bien, durante todos los días de la misma, circunstancia ésta, que deberá hacer constar en la inscripción.

2.- Facilitar y sellar a los clientes las papeletas de voto (pasaporte) para que puedan elegir las mejores tapas conforme a lo señalado en el artículo 9º. Tanto las papeletas como el sello serán facilitados por la Organización.

3.- En atención a que el Patrocinador asume los gastos de promoción y publicidad de la Jornadas, se establece la **recomendación** de que cada participante adquiera 5 caja de 1/3 de CERVEZA LA SAGRA o BURRO DE SANCHO en cualquiera de sus especialidades. A tal fin el fabricante pondrá a su disposición dicho producto al precio de 0,80 euros/botella (IVA no incluido), en vez, del mínimo habitual de 1,30 euros/botella.

ARTÍCULO 6º.- PRECIO: 1.- El **precio** de la tapa, sin bebida, es **único** para todos los participantes y se cifra en **2,00 euros/unidad** o media ración (IVA incluido).

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el establecimiento ofrecerá la posibilidad de degustar la **tapa** junto con una botella de 1/3 de CERVEZA LA SAGRA al **precio total de 3,50 euros** (IVA incluido).

ARTÍCULO 7º.- PROMOCIÓN: 1.- La Organización y el Patrocinador promocionará la celebración de las Jornadas, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, se editará y distribuirá un folleto informativo, carteles, etc. Además, se promocionarán en las redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y en las páginas Web www.hosteleriadetoleado.com y www.cervezasagra.es, así como, en aquellas otras de instituciones y organismos que autoricen su enlace.

2.- Los participantes se obligan a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización, así como la urna que les será entregada para que el público pueda emitir su voto para elegir las tapas más populares.

3.- Los costes de promoción y publicidad del evento serán de cuenta del Patrocinador, sin perjuicio, de lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 8º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Con el fin de favorecer la participación de los establecimientos de hostelería, no será preciso abonar cuota de inscripción alguna. Además, afiliados a la Asociación serán obsequiados por la firma patrocinadora con 1 caja de Cerveza La Sagra (1/3).

ARTÍCULO 9º.- MENCIONES: 1.- A través de las votaciones efectuadas por los clientes, mediante las papeletas de votación (pasaportes), que estarán a su disposición en los locales participantes, se otorgarán tres menciones especiales (diploma) a las tapas más populares.

El establecimiento que presente la tapa más votada recibirá como premio un lote de CERVEZA LA SAGRA o BURRO DE SANCHO equivalente al peso de su representante.

2.- Todos los participantes recibirán un diploma de participación, así como, un estuche de madera con una botella de 75 cl. de CERVEZA LA SAGRA.

ARTÍCULO 10º.- VOTACIONES: 1.- A los fines de elegir las tapas más populares se considerará que un pasaporte es válido cuando haya sido sellado por un número mínimo tres establecimientos diferentes en los que cliente haya degustado las tapas.

Con el fin de fomentar la participación de los consumidores en las Jornadas, se sortearán entre los votos válidamente emitidos los siguientes premios:

- 2 lotes de CERVEZAS LA SAGRA y BURRO DE SANCHO.
- 2 tickets por valor de 30 euros cada uno, para consumir en cualquiera de locales participantes.
- Todos los clientes que hayan cumplimentado válidamente las papeletas de voto o pasaporte, serán invitados a un TOUR¹ con CATA para dos personas a la fábrica de CERVEZA LA SAGRA.
- Todos aquellos que suban una foto de la aplicación del concurso de Facebook CERVEZA LA SAGRA tomando una cerveza de su marca y la tapa de las jornadas, tendrán la posibilidad de ganar un Curso de Elaboración de Cerveza Casera para dos personas valorado en 300 euros. La foto ganadora será la que cuente con más votos.

ARTÍCULO 11º.- La Organización queda facultada para introducir en el presente Reglamento cuantas variaciones estime oportunas con el fin de mejorar las Jornadas en cualquiera de las fases, así como, para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas. Todas las modificaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación. Cualquier controversia que se suscite será resuelta por la Organización conforme al presente Reglamento y sus instrucciones de desarrollo.

Toledo, marzo de 2017.

¹ El tour tendrá lugar en la mañana (11:15 h.) de los sábados que no coincidan con puentes y festivos y será preciso realizar una reserva previa sujeta a disponibilidad en la fecha elegida. Fecha de finalización 16 de diciembre 2017.